



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA**  
**ORGANISMO COORDINADOR ACI - MERCOSUR**

**Montevideo, 17 de diciembre del 2021**

El día 15 de diciembre a la hora 10:00 se llevó a cabo videoconferencia convocada con el objetivo de discutir los inconvenientes planteados por autoridades Argentinas en el paso de frontera del puente General San Martín (Fray Bentos – Gualeguaychú).

Participaron de la videoconferencia autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Aduana de ambos países, así como los organismos coordinadores de las Áreas de Control Integrado de Argentina (Ministerio de Seguridad) y de Uruguay (Dirección Nacional de Pasos de Frontera).

Durante la reunión se intercambiaron diferentes opiniones sobre posibles alternativas a implementar en Fray Bentos, con el objetivo de evitar aglomeraciones en el paso de frontera y agilizar el paso de turistas en la próxima temporada estival, aceptándose finalmente la propuesta presentada por el Director Nacional de Aduanas de Uruguay para separar la circulación de vehículos de cargas y de turismos durante la temporada estival.

La misma se basa en *disociar el ingreso de turistas y vehículos livianos, del transporte de cargas, a través de la implementación de un plan piloto durante la temporada estival (medida transitoria)*.

*1- El horario habilitado para el transporte internacional de cargas será nocturno de las 20.00 hs a las 08.00 hs, en forma diaria para el pasaje de camiones, con destino a Uruguay o que egresen del ACI con destino a Argentina.*

*2- Los medios de transporte de cargas que sean seleccionados para canal verde deberán abandonar el ACI antes de las 08:00 hs.*

3- Los medios de transporte de cargas que sean seleccionados para canal rojo deberán permanecer en el ACI, en el área de estacionamiento correspondiente para su tramitación al día siguiente, los que una vez liberados deberán abandonar el ACI.

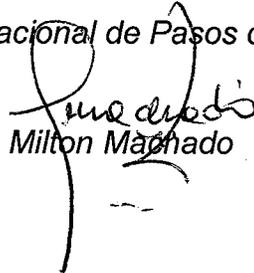
4- El organismo coordinador racionalizará la utilización de los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de carga para una mejor utilización de los mismos.

5 -Dentro del ACI no se permitirá circulación de camiones excepto el horario nocturno de 20.00 hs a 08.00 hs .

6- Esta medida comenzará a regir el miércoles 22 de diciembre del 2021 hora 00:00, y se extenderá hasta el día 31 de Enero del 2022 hasta las 24.00 hs.

El Director Nacional de Pasos de Frontera

Coronel

  
Milton Machado